



**ACTA DE LA MESA CELEBRADA PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA PARA CONTRATAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS "PUNTOS LIMPIOS" FIJOS UBICADOS EN EL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS N.º 233 Y EN LA CALLE DE LA PESETA N.º 2, ASÍ COMO EL "PUNTO LIMPIO" MÓVIL QUE PRESTARÁ SERVICIO EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD**

**ASISTEN:**

**Presidente:**

Teresa Redondo Arranz (directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad).

**Vocales:**

Pilar Martín Ferreira (letrada de la Asesoría Jurídica General).

María Luz Fadrique Picado (técnico de la Intervención General Municipal).

Ambrosio Manzano Torres (subdirector del Servicio de Limpieza).

**Secretario:**

Juan-Antonio García Merino (técnico jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad).

Asisten también Jesús Martín Espino y Miguel Corrales Redondo en representación de "SOCAMEX, S.A.U." y "CESPA, S.A.", respectivamente.

En Valladolid a 27 de octubre de 2016

Siendo las 13'00 horas se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes señalados al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones económicas y criterios evaluables mediante fórmula para contratar la explotación de los "puntos limpios" fijos ubicados en el Camino Viejo de Simancas n.º 233 y en la calle de La Peseta n.º 2, así como el "punto limpio" móvil que prestará servicio en distintas zonas de la ciudad.

Previa lectura de los preceptos y demás particularidades del expediente, se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se le ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen oportunas.

No se produce manifestación alguna.



Por la presidencia se da cuenta de la desestimación de las alegaciones efectuadas por la entidad licitadora "ALBA SERVICIOS VERDES, S.L.", ya que en la presentación de su proposición no ha cumplido los requisitos que el pliego de cláusulas administrativas particulares establece en la cláusulas 6.3.1, habida cuenta que al participar en la licitación, la entidad licitadora conoce y acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos que rigen el contrato y los restantes documentos contractuales que definen su objeto.

No se produce manifestación alguna.

A continuación se da cuenta del resultado de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor presentados por los licitadores admitidos, para ambos lotes, con el siguiente resultado:

- "SOCAMEX, S.A.U." -----	38'5 puntos.
- "URBASER, S.A." -----	31 puntos.
- "CESPA, S. A." -----	36'25 puntos.

A continuación se procede a la apertura del sobre número tres, relativo a la oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula, con el siguiente resultado:

- "SOCAMEX, S.A.U.":

Presenta oferta a los lotes 1 y 2. Preferencia lote 1 .

Precio total de las prestaciones para el lote n.º 1 : -----	192.520'56 €.
I.V.A. : -----	19.252'06 €.

Mejoras sin coste adicional. -----	34.625'99 €.
------------------------------------	--------------

Precio total de las prestaciones para el lote n.º 2 : -----	105.214'71 €.
I.V.A. : -----	10.254'47 €.

Mejoras sin coste adicional. -----	18.409'19 €.
------------------------------------	--------------

- "URBASER, S. A."

Presenta oferta a los lotes 1 y 2. Preferencia lote 2.

Precio total de las prestaciones para el lote n.º 1 : -----	196.768'02 €.
I.V.A. : -----	19.676'80 €.

Mejoras sin coste adicional. -----	34.602'92 €.
------------------------------------	--------------



Precio total de las prestaciones para el lote n.º 2 : ----- 103.263'34 €.  
I.V.A. : ----- 10.326'33 €.

Mejoras sin coste adicional. ----- 18.396'93 €.  
"CESPA, S.A.":

Precio total de las prestaciones para el lote n.º 1 ( primero en orden de  
preferencia) : ----- 207.753'00 €.  
I.V.A. : ----- 20.775'30 €.

Mejoras sin coste adicional: ----- 41.551'20 €.

Precio total de las prestaciones para el lote n.º 2 ( segundo en orden de  
preferencia) : ----- 119.127'82 €.  
I.V.A. : ----- 11.912'78 €.

Mejoras sin coste adicional: ----- 18.409'20 €.

Posteriormente se invita a los licitadores asistentes a que expongan  
cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto  
celebrado. No se hace observación alguna.

A la vista del contenido, la presidente de la Mesa de Contratación  
ordena que se envíen las proposiciones para que se proceda a su estudio  
conforme a los criterios aplicables.

A continuación se levanta el acto, del que se extiende la presente acta,  
que firma la presidente de la Mesa de Contratación, de lo que yo, el  
secretario, doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA  
MESA DE CONTRATACIÓN**



**Teresa Redondo Arranz**

**EL SECRETARIO DE LA  
MESA DE CONTRATACIÓN**



**Juan-Antonio García Merino**

